

Ilustre Municipalidad de Lota  
Alcaldía

JFPB/JAUS/ngs

**LOTA, 01 de Abril de 2016.-**

**DECRETO N° 569.-/**

**Vistos:**

- 24.03.2016, autorizado por Alcalde.
- a) Memorándum N° 117 de fecha 03 de diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

**CONSIDERANDO**

Que, la municipalidad requiere aumentar sus ingresos a través de la mayor recaudación posible de permisos de circulación. Que, la municipalidad cuenta con un solo cajero recaudador actualmente en la Tesorería, lo que no da abasto para mejorar la atención al público que acude al pago de permisos de circulación de sus vehículos y hacerla más expedita.

**Y,** en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

- 1. Regularícese,** la destinación por el período de recaudación de permisos de circulación, y hasta su vencimiento; esto fue, al 31 de Marzo de 2016, por cumplir la función exclusiva de cajero recaudador, al funcionario de esta Corporación Edilicia, **Sr. José Gavilán Rubio,** Administrativo Grado 13° EMR, dependiente de la Tesorería Municipal, del Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2. Déjese constancia** que el funcionario por el período señalado, estuvo abocado, solo a la recaudación de permisos de circulación.
- 3. Una vez vencido el plazo de pago de permisos de circulación,** el funcionario volvió a desarrollar las funciones que habitualmente cumple en la Tesorería Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Funcionario.-
  - C.c. Administración y Finanzas.-
  - C.c. Departamento de Finanzas
  - C.c. Tesorería Municipal
  - C.c. Dirección de Control
  - Pág. Web.
- Archivo.-